

## DECRETO U. DE C. Nº 2015 004

## **VISTO:**

Lo informado por el Decano de la Facultad de Medicina, en Nota DM/353/2014 de 18.12.2014, mediante la cual comunica que el Dr. Edgardo Sanzana Salamanca, cumplirá labores de Director Interino del Departamento de Cirugía, debido a la renuncia presentada por el actual Director, para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia; para dar continuidad a las actividades de ese Departamento, mientras se realiza el proceso eleccionario; lo previsto en el Reglamento de elección de Director de Departamento de dicha Facultad; la declaración efectuada por el Director Interino respecto del cumplimiento del artículo 64 del Reglamento de Personal; lo señalado en los Decretos U. de C. Nº 2014-095 de 28.05.2014 y Nº 2014-057 de 08.04.2014 y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación,

## **DECRETO:**

- 1. Pónese término, a contar del 31 de diciembre de 2014, al nombramiento señalado en el Decreto U. de C. N° 2014-095 de 28.05.2014.
- 2. Nómbrase como Director Interino del Departamento de Cirugía, dependiente de la Facultad de Medicina, al Sr. EDGARDO SANZANA SALAMANÇA.
- 3. El nombramiento indicado se extenderá desde el 5 de enero de 2015 y hasta que se realice la elección del nuevo Director.
- 4. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan.

Transcríbase al interesado; a la Vicerrectora, a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a los Decanos y Decana de Facultades; a las Directoras de: Instituto GEA, Extensión, Servicios Estudiantiles, Postgrado y Bibliotecas; a los Directores de: Centro EULA, Relaciones Institucionales e Internacionales, Docencia, Estudios Estratégicos, Investigación y Creación Artística, Desarrollo e Innovación, Serviçios, Tecnologías de la Información, Finanzas y Personal; al Contralor. Registrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 16 de enero de 2015.

RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

**RODOLFO WALTER DIAZ** SECRETARIO GENERAL